



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA
SRTA. FRANCISCA ARPON GARRIDO, MEDICO
DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.**

DECRETO N°

001560

CHILLÁN VIEJO, 07 de marzo de 2012

VISTOS:

a) Memorandum N° 072 de fecha 07/03/2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita horas extraordinarias para la Srta. Francisca Arpon Garrido, para que realice trabajos extraordinarios el día sábado 10 de marzo de 2012.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **FRANCISCA ARPON GARRIDO**, Médico del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 10 de marzo de 2012 en jornada de 09:00 a 17:00 horas dicte Curso de Capacitación denominado "Actualizaciones en RCP 2012" a Personal de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, el que se realizará en Dependencias del instituto Virginio Gómez de Chillán.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 08 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Libro de Firmas autorizado para tales efectos y/o certificado por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 12 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/lec.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.